



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 FEB 2021

DECRETO ALC. N° 374 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Viviana Vargas Sandoval - Directora de Administración y Finanzas Titular; la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Que por Decreto ALC. N° 336 del fecha 02 de Febrero de 2021, Ratifica el Permiso Compensatorio de don **Gerónimo Martini Gormaz** – Secretario Municipal, a contar del **02 de Febrero al 05 de Febrero de 2021**, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Autoriza Permiso Compensatorio a la funcionaria doña **VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N°: ., Directora de Administración y Finanzas, en la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA **HORAS**

04/02/2021 10:00 A 12:00 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin

SOLICITUD

RUT. 8.523.139-1

VARGAS

APELLIDO PATERNO

SANDOVAL

APELLIDO MATERNO

NANCY VIVIANA

NOMBRES

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS 5°

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

D.A.F.

SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda

2

HORAS



Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

contar de **04** de **Febrero** de 2021

Hasta el **04** de **Febrero** de 2021 inclusive

OBSERVACIONES: **2 HORAS COMPENSATORIAS, DE 10:00 A 12:00 HRS.**

BUIN, **03** De **Febrero** de 2021



VºBº Jefe Inmediato



VºBº Jefe de Personal



Firma del Solicitante
D.A.F.



VºBº Señor Administrador

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el VºBº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.